✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS.

que se ha visto y acordado lo siguiente ——

Se dió cuenta al Ayuntam.to de una Carta del D.n Alonso Ramirez Mend.z de Sotto de fecha diez y nueve del que expira en la que hace referencia a otra de fecha diez y seis de dicho mes en que se dá cuenta del estado en que se halla el encabezam.to de este año. Recordando igualmente el Ayuntam.to los fines Civiles: Cuan conveniente sería no dejar en interrupcion, como igualm.te lo corresponde al primer tercio del corriente año por dicho encabezam.to cobro lo que se refiere al siete por ciento de ventas se hagan permutas de importe con otros Ramos Contribuyentes, y entregar la Villa a los señores Alcaldes y Cumplan, se haga saber su Contenido a las personas a su Cargo esta la Recaudac.n de los Ramos que se tienen para q. inmediatam.te Cumplan con lo que se pretende presentando inmediatam.te los encargados para el asunto de Hacienda y Millones las Cuentas de los Ramos Contribuyentes de todos los deudores a esta poblac.n, como de los Ramos para q. por medio de los Ministros se les cite y apremie a que se presenten y paguen quanto adeudan, y se Contesta a dicho D.n

Por mi el S.r Secretario presente de este Ayuntam.to las Cuentas de Sal de el año pasado y presentadas